

ANEXO I

Modelo de presentación final de proyectos y propuestas

1. Información General

1.1. Postulantes: Integrantes del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia: María Marta Nieto, Verónica Re, Cinthia Verónica English, Lía Noemí Parra, María Enriqueta Madueño, Daniela Evelin D'abracio, Francisco Roberto Durán, Luciana Carolina Nieves, Adriana Laura Matías, Marina Betiana Gerez, Miriam Karina De Brito, Mara Selene Tadorelli.

1.2. Nombre del proyecto: *“Sala de audiencias para niños/as citados al Juzgado”*

1.3. Categoría a la que postula: *propuesta.-*

1.4. A continuación, favor de contestar las siguientes preguntas:

- ¿Por qué su organismo entiende que el proyecto presentado es innovador? Como equipo de trabajo, entendemos que el proyecto que hemos diseñado es innovador porque en las prácticas de las distintas dependencias judiciales conocidas por este equipo, no se han adecuado espacios físicos en concordancia con la normativa vigente, la cual considera a los infantes, niñas y niños como sujetos activos del proceso de familia, propiciando su participación y opinión, resultando necesaria su comparecencia al juzgado; el cual no cuenta con un espacio físico de contención acorde a la edad y circunstancias personales del momento en que participan del proceso.

2. Breve presentación del proyecto

Analizando las situaciones que se han presentado en oportunidad de citar a infantes, niñas y niños, ha surgido la demanda concreta de acondicionar un espacio físico de contención y escucha, acorde a la edad y necesidades de los mismos; generando un área de confort, empatía y confianza que permita desarrollar actividades lúdicas que faciliten tanto el abordaje de situaciones particulares conflictivas, como la simple espera en tanto deban permanecer en sede del juzgado. Espacio también diseñado a efectos de producir las intervenciones interdisciplinarias que correspondan y celebrar las audiencias de extracción de muestras para estudio de ADN, propiciando un ambiente acorde a la edad de los sujetos.

Hemos pretendido que el reconocimiento a la participación en los procesos de niños y niñas no surja sólo de la ley, sino también del espacio destinado a cumplir con el ejercicio de sus derechos dentro del Juzgado de Familia.

3. Información del proyecto

3.1. Descripción de la problemática previa

A partir de la sanción y vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación se disponen normas que regulan el grado de participación de las personas menores de edad en los procesos judiciales y la modalidad en el ejercicio de sus derechos (art. 26 C.C.C.N.). Niños, niñas y adolescentes van desde la consideración como sujetos del procedimiento que concluye con la declaración judicial de la situación de adoptabilidad (art. 608 CCyC), pasando por las reglas del procedimiento de adopción y su consideración como parte (art. 617, inc. b, CCyC), o bien al regular los principios generales de la responsabilidad parental (art. 639 CCyC) y las que contemplan la actuación de los menores de edad en procesos judiciales (arts. 677 a 680 CCyC). Asimismo cabe una especial consideración la autonomía progresiva y el respeto de las opiniones del niño/niña y adolescentes contenidas en la CDN (arts. 5° y 12), enfatizando el derecho del niño a ser oído y las garantías mínimas del procedimiento (arts. 2°; 19, inc. c; 24 y 27, de la ley 26.061). A diferencia del sistema anterior en que tanto los “menores” actuaban a partir de sus representantes que los sustituían en la toma de decisiones, aún las atinentes a sus derechos personalísimos; en la actualidad esa categoría vulnerable goza de una participación personal, insustituible e inderogable que les permite ejercer su derecho a acceder a la justicia y participar en todos los procesos.

Estos reconocimientos, ahora expresos, implican una participación activa con mucho más frecuencia que lo que ocurría con anterioridad donde la citación de los niños, niñas y adolescentes se suscitaba esporádicamente. En efecto, con motivo de la presencia física de los infantes, niños y niñas en las instalaciones del juzgado, se advirtió que no se contaba con espacios ni elementos apropiados para la permanencia de los pequeños, la cual en varias oportunidades se prolongaba en el tiempo surgiendo así el aburrimiento o la incomodidad de los mismos, haciendo que dichos momentos se tornaran tediosos para ellos y de difícil contención para nosotros, los agentes del juzgado.

Esta falta de un espacio acorde para la espera de los niños y niñas –sala de espera- o de una sala de audiencias acondicionada a la edad y madurez de los mismos, donde éstos puedan ejercitar su derecho a ser oídos, expresando su opinión conforme su grado de madurez, provoca un malestar innecesario en los niños, exponiéndolos a transitar el ejercicio de su derecho de manera incómoda, y agregando a su propia historia un plus de malestar, que se vería,

conforme opinión de los especialistas psicólogos y trabajadores sociales, suavizado con la creación de un lugar especial acorde a su edad.

Objetivos

Describa cual fue el objetivo general y los específicos que se fijaron al momento de comenzar a trabajar en el proyecto.

OBJETIVO GENERAL: Crear la Sala de audiencias (sala de espera y de ejercicio del derecho a ser oídos) para niños de entre 0 y 12 años de edad que sean citados al Juzgado, teniendo en cuenta precisamente la amplitud de la franja etárea que se pretende incluir.

A tal fin se prevé pintar las paredes y techo de la Sala de Audiencias de niños y niñas de colores suaves, dibujando una biblioteca donde acomodar los libros de cuentos y artículos de librería, equipando el espacio con muebles –sillas y escritorio- acordes a su edad, retirando los elementos de oficina propios de los adultos, como asimismo los medios de registración de audiencias, previendo sólo la posibilidad de que las mismas sean filmadas. Estos cambios y adecuación han sido sugeridos por distintos profesionales en atención a los actos a desarrollar en dicha audiencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Escuchar a las niñas y niños en un ambiente de tranquilidad y armonía, donde ellos se sientan confiados y cómodos, lejos del marco de hostilidad de la situación familiar que pudieran estar atravesando.
- Que la comparecencia ante el Juzgado de Familia quede en su memoria como un hecho agradable y un buen recuerdo, no traumático, suavizando el impacto de transitar por edificios extraños a su entorno.

Descripción del proyecto

– ¿Cómo fue el proceso de planificación del proyecto?

Comenzamos a planificar el proyecto hace poco más de un año, requiriendo la opinión de especialistas en Psicología y trabajadores sociales, a fin de evaluar la viabilidad del objetivo planteado.

– ¿Qué plazos se consideraron para lograr los objetivos planteados?

Hemos considerado que implementar este proyecto, es decir adecuar un espacio espacialmente destinado a niños y niñas de 0 12 años demandará aproximadamente un mes, teniendo en cuenta el estado físico y los recursos materiales a los que debemos acceder a fin de cumplir con el objetivo.

– ¿Cuál fue su población objetivo?

La población a la que se encuentra destinado el proyecto son infantes, niños y niñas hasta los doce años de edad. Pudiendo ser utilizado, el espacio, no sólo en el marco de las audiencias señaladas por el Juzgado sino también en las intervenciones otorgadas al Equipo Técnico Interdisciplinario en las causas que tramitan ante el Juzgado.

- ¿Cómo se financió y cuánto de su presupuesto utilizó para ejecutarla?

Hemos considerado la posibilidad de financiar el proyecto con recursos propios. Todos los integrantes de este Juzgado hemos aceptado que la crisis presupuestaria que atraviesa el Poder Judicial impide que requiramos fondos del presupuesto para poner en marcha la adecuación del espacio destinado a la “Sala de audiencias para niños y niñas”, y, en compromiso con el proyecto hemos decidido hacer frente con los recursos propios, donando nuestro tiempo y materiales para su concreción.

Los profesionales que hemos consultado, Psicólogos, Trabajadoras Sociales y Maestras de nivel inicial, han prestado su colaboración desinteresadamente, también comprometidos con el objetivo buscado.

- ¿Cómo fue el proceso de implementación del proyecto?

El proceso comenzó con la inquietud de los empleados del juzgado quienes advertían la falta de espacio adecuado para la espera de los niños y niñas cuando sus padres estaban en audiencia, y debían brindar contención a los mismos en el espacio de sus propios despachos, los cuales no se encuentran preparados para dichas circunstancias.

A la fecha, aún se encuentra en etapa de proyecto, encontrándonos a la espera de su aprobación e implementación.

- ¿Necesitó de otros actores para implementarlo? ¿Cuáles?

Necesitaremos de otros actores para implementar el proyecto de “Sala de audiencias para niños y niñas”. Sabemos de la importancia de la interdisciplina al momento de intervenir, sea en audiencias o al momento de efectivizar una integración provisoria de un niño o niña en un grupo familiar distinto, por ello, y también sobre las posibilidades físicas del espacio a adecuar y cuales serían las reformas que debieran efectuarse. Por ello hemos solicitado la opinión de los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario de Comodoro Rivadavia, como asimismo de la Licenciada en Psicología Cristina Gómez, del Área de Arquitectura y Mantenimiento del Poder Judicial de Comodoro Rivadavia a fin de que nos brinden su opinión acerca de las cuestiones que deberíamos tener en cuenta para cumplir con el objetivo previamente consensuado.

- ¿Qué dificultades encontró en el proceso de implementación y qué hicieron para superarlas?

Aún no hemos encontrado dificultades a fin de implementar el proyecto, más que las relativas a la escasez de presupuesto propio de parte del Juzgado que permita afrontar la remodelación del espacio y la adquisición de los muebles necesarios para equiparlo. Para superar esta dificultad hemos recurrido a los recursos materiales generosamente aportados por los integrantes del Juzgado, y a la colaboración

desinteresada de los profesionales que han asesorado sobre cómo debería diseñarse dicho espacio.

- ¿Cómo se evaluaron los resultados?

Teniendo en cuenta que aún no se ha implementado el espacio “Sala de audiencias para niños y niñas” no podemos evaluar los resultados ni el impacto del proyecto en la gestión judicial.

- ¿Cuántas personas se beneficiaron?

Con este proyecto de innovación en gestión judicial, se busca beneficiar no sólo a los niños y niñas hasta los doce años de edad que participen en los procesos judiciales que tramitan ante este Juzgado, sino también a los distintos operadores del fuero de familia quienes contarán con un espacio adecuado para llevar a cabo sus intervenciones.

- ¿En qué medida se solucionó el problema público inicial?

Entendemos que el problema inicial se verá ampliamente solucionado.

4. Vinculación del proyecto con los criterios de evaluación

4.1. Originalidad

Tome en consideración las siguientes interrogantes:

- ¿Por qué cree que su proyecto es innovador en la gestión pública?

Creemos que el proyecto es innovador en la Administración de justicia, por cuanto dicho espacio especial y adecuado a niños y niñas no existe en otras dependencias judiciales ni otras aéreas de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia. Al menos no se ha diseñado un espacio exclusivo dentro de los tres Juzgados de Familia de esta ciudad, donde se lleven a cabo las audiencias con niños y niñas, adecuadas físicamente y equipadas conforme a la edad y madurez de los pequeños participantes del proceso judicial.

- Describa los elementos que hacen que su proyecto en gestión pública sea innovador
- Los elementos que hacen que el proyecto sea innovador son la autogestión dentro del mismo espacio físico del Juzgado de un espacio destinado exclusivamente a la contención y participación de niños y niñas de hasta doce años de edad, sin que dicho espacio implique mayores esfuerzos presupuestarios al Poder Judicial ni el sacrificio de áreas indispensables para el funcionamiento del Juzgado. También se ha considerado que el espacio brindará mayor seguridad física a los niños y niñas, quienes tendrán no sólo desde la ley su reconocimiento como sujetos con un plus de protección, sino también desde el lugar físico que ocupan dentro del juzgado.
- ¿Existieron algunos antecedentes del proyecto innovador?

No conocemos antecedentes que podamos citar.

4.2. Impacto ciudadano

Tome en consideración las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo se beneficiaron los ciudadanos con la innovación?
- Destinar un espacio físico adecuado a la edad de los niños y niñas dentro del ámbito del juzgado de familia, no solo implica el reconocimiento de las garantías especiales que rodean a los mismos, sino también a toda la familia. Los niños y niñas que asisten al juzgado son traídos por adultos que también se ven inquietados por la falta de espacio adecuado para esperar las audiencias o las entrevistas de los niños con los operadores del fuero. Tener un espacio donde esperar adecuado a los niños, que garantice su seguridad y contención, en un ambiente adaptado a su especial edad, beneficia no sólo a éstos sino a todo el grupo familiar involucrado en el trámite judicial.
- ¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que así lo demuestren? Especifique por favor.
- Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra diseñado pero en etapa de implementación, aún no contamos con indicadores sobre los logros de la gestión que puedan ser valuados como positivos o negativos,

4.3. Replicabilidad

Tome en consideración las siguientes interrogantes:

- ¿Su proyecto innovador es susceptible de ser replicado por otros organismos?
El proyecto, de evaluarse positiva su implementación es susceptible de ser replicado por otras dependencias judiciales y administrativas.
- ¿Qué elementos centrales deberían ser considerados antes que el proyecto sea replicado en otros organismos?

Antes de replicarse el proyecto de Sala de audiencias para niños y niñas, debería cada organismo encontrar un espacio adecuado, dentro de sus estructura, para diseñar su sala.

4.4. Eficacia y Eficiencia

No podemos aún valorar la eficacia ni eficiencia del proyecto, por cuanto el mismo ha sido diseñado en su totalidad pero aún no se ha implementado ante la carencia de partida presupuestaria que permita la adquisición de los materiales y equipamiento necesario para la adecuación del espacio físico.

4.5. Complejidad del problema que soluciona

Tome en consideración las siguientes interrogantes:

- Dimensione y fundamente la complejidad del problema público inicial. Por ejemplo tenía grandes dimensiones, mucha población involucrada, ausencia de recursos, etc.
- Si bien se ha incrementado considerablemente la asistencia de niños y niñas a las dependencias del Juzgado, no puede medirse en términos de “grandes dimensiones”. Sin embargo, la importancia del proyecto radica en los sujetos a quienes esta destinado el proyecto. Históricamente hemos diseñado espacios dentro del Poder Judicial destinados a personas mayores de edad, sin considerar a los pequeños que también participan en los procesos, y sin atender a las necesidades especiales de los mismos. Espacios para grandes diseñados por grandes. Entonces, la complejidad no esta dada por la cantidad de sujetos a quienes va destinado el mejoramiento del servicio de justicia sino por su calidad.
- ¿Respecto al proyecto innovador éste involucra a diversas entidades de distintos niveles administrativos?
El proyecto involucra al departamento de arquitectura y mantenimiento, delegación contable y al Equipo Técnico Interdisciplinario.-
- ¿El proyecto innovador involucra a otras organizaciones y/o a instituciones sociales?
- Hemos requerido la colaboración de un Centro de Promoción Barrial de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, quienes han implementado en el ámbito de las salas de 3, 4 y 5 años un proyecto destinado a conocer su derecho a participar en los procesos judiciales que los involucren (derecho a ser oídos) y una vez finalizado su trabajo, han ofrecido acercar al juzgado sus elaboraciones, dibujos, cuentos, etc. a fin de integrarlos al espacio diseñado para ellos.
- Es decir, hemos abierto el proyecto a la comunidad de Comodoro Rivadavia, en el marco de trabajo en red que implica el análisis integral de la problemática de familia.

4.6. Sustentabilidad de la proyecto

Tome en consideración las siguientes interrogantes:

- ¿Qué tiempo lleva implementándose el proyecto innovador?
- Lleva aproximadamente seis meses de diseño, consultas y entrevistas con otros profesionales.
- ¿Ha habido cambios de gobierno o de administración que han afectado la implementación?
- No ha habido cambios de gobierno que afecten el proyecto.
- ¿Existe presupuesto para mantener la implementación del proyecto en un mediano y largo plazo (5 y 10 años)?
- No existe partida presupuestaria afectada al proyecto y el Juzgado no cuenta con presupuesto propio que pueda afectarse al mismo..
- ¿Existe algún tipo de regulación del proyecto que se haya formalizado y hecha obligatoria en el tiempo?

- No, que sea de nuestro conocimiento.-

4.7. Perspectiva de género

Tome en consideración las siguientes interrogantes:

- ¿Se consideró la perspectiva de género al momento de comenzar a trabajar en el proyecto? No, no fue necesario en atención a la naturaleza del proyecto, ya que siempre se ha tratado por igual a niños y a niñas, sin discriminar, no existiendo desigualdad alguna en el trato.-
- ¿Cree que su implementación generó impacto respecto de la perspectiva de género? Describa cual o cuales fueron estos impactos. No.-

4.8. Sincronización con las Políticas del STJ

Tome en consideración las siguientes interrogantes:

- ¿Cómo cree que se vincula el proyecto con las acciones desarrolladas por el STJ?
- El STJ ha insistido en cada una de sus resoluciones, sean éstas de la naturaleza que fueran, la especial consideración que debe hacerse en el ámbito judicial cuando se encuentran involucrados los derechos de los niños y niñas. Así, en reiteradas oportunidades ha propiciado la implementación de políticas que atiendan a la especial edad y circunstancias que rodean a los niños que atraviesan un proceso judicial. Esto se ve reflejado no solo en las capacitaciones que promueve sino también en la implementación en todos los fueros y dependencias judiciales de los principios sentados por las 100 Reglas de Brasilia, donde se promueve el acceso a la justicia de las personas con condiciones de vulnerabilidad.
- ¿Considera que esa vinculación genera beneficios adicionales al objetivo del proyecto (por ejemplo sinergias con otros organismos, asignación de presupuesto específico, motivación del personal, etc.)?
- Entendemos, como equipo de trabajo, que el proyecto beneficia a todas las dependencias judiciales y que su implementación y reconocimiento –sea personal o presupuestario- de parte del STJ, motiva a todos los agentes judiciales, sean de la categoría que fueran, a la continua búsqueda de herramientas que mejoren el servicio de justicia en pos de los justiciables.
- ¿Existió alguna adaptación de la propuesta inicial para alinear el proyecto a las políticas del STJ?
- No ha existido ninguna adaptación.